



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, trece (13) de enero de dos mil veintitrés (2023)

| | |
|------------|--|
| Radicado | 05001 31 03 004 2020-00168 00 |
| Proceso | Declarativo especial pertenencia (reconvención) |
| Demandante | Luz Marina García Hurtado |
| Demandado | Fabiola Vélez de Cardona y otros |
| Decisión | Incorpora y niega desistimiento |

Se incorpora al expediente, comprobante de diligenciamiento del oficio 461 de 21 de junio de 2022 por medio del cual se ordena la inscripción de la demanda. Dado lo anterior, se niega la solicitud de declaratoria de desistimiento tácito elevada por el demandante principal.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

HA

Firmado Por:
Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a9ea8360511be975b7ebe838fe8b7aa4ec0dd70603e8e40a265fe4dbedd8271b**

Documento generado en 13/01/2023 11:01:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>